

CONSTANCIA SECRETARIAL: 05-04-2024. Informo señor Juez que el oficio al pagador de SHARED SERVICES COLOMBIA SAS no se ha enviado y los BANCOS contestaron.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO: 843

RADICADO: 17-001-40-03-002-2024-00066-00  
PROCESO: EJECUTIVO MENOR  
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE SA  
DEMANDADO: JOHNNATAN CASTRO CORREA

De otro lado se pone en conocimiento de la parte demandante las respuestas a la medida de embargo procedentes de los diferentes BANCOS requeridos, para los fines que sean pertinentes.

Igualmente, se requiere al apoderado de la parte demandante a fin de que atienda lo requerido por el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES en el sentido de enviar el oficio No. 283 dirigido al pagador de SHARED SERVICES COLOMBIA SAS.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-04-2024  
Robinson Neira Escobar-Secretario